



Una buena y otra peor

La oposición en la Cámara de Diputado le dio su confianza a **Edgar Amador Zamora** como titular de Hacienda. Su ratificación como sucesor de **Rogelio Ramírez de la O** fue por unanimidad de 419 votos.

No deja de ser una buena noticia. El país no está para grillas.

Pero eso sí. Le dejaron claro que no es un respaldo incondicional. “No vamos a encumbrar a ningún secretario ni a caer en la lógica del oficialismo de aplaudir sin cuestionar”, advirtió el diputado **Héctor Saúl Téllez**, vicecoordinador Económico de la bancada del PAN.

El nuevo secretario llega en una coyuntura muy complicada. Lo digo sin hipérbole. Entraron en vigor los aranceles de 25% que impuso **Donald Trump** al acero y el aluminio, y el 2 de abril próximo están anunciados “aranceles recíprocos”, sin que el gobierno mexicano tenga una idea precisa de qué se trata o cómo nos va a afectar.

La presidenta **Claudia Sheinbaum** dijo ayer que va a esperar hasta ese día para tomar una decisión sobre poner o no aranceles recíprocos a EU.

Ramírez de la O le deja a **Amador** una economía sostenida por hilos:

El crecimiento promedio en el sexenio 2018-2024 fue de 0.9 por ciento. El déficit fiscal pasó de 1.9 del PIB en 2019 a 5.9 en 2024; tenemos un endeudamiento histórico de 17.4 billones de pesos y una inflación cercana al 4 por ciento.

A eso hay que agregar que la calificadora Moody's cambió ayer a negativa la perspectiva para el sistema bancario de México, debido a la desaceleración económica, necesidad de mayores provisiones y de inversiones en digitalización, según el mensaje que subió a X **Gabriela Siller**, directora de Análisis Económico del Grupo Financiero Base.

En la sesión de ayer en San Lázaro también fueron ratificados **Carlos Gabriel Lerma Cotera** como subsecretario de Ingresos, y **Roberto Carlos Fernández González** como tesorero de la Federación.

* *Arbeit macht frei* —El trabajo te hará libre, en alemán— es la inscripción sobre la puerta de Auschwitz, campo de concentración y exterminio nazi, ubicado cerca de Cracovia, Polonia.

Allí vi, a finales de los setenta, montones de zapatos y ropa que perteneció a personas que murieron en hornos crematorios sólo por ser judíos.

La imagen regresó a mi memoria con las fotografías del rancho Izaguirre, en Teuchitlán, en Jalisco. Doscientos pares de zapatos y botas de gente que fue incinerada en los tres hornos crematorios encontrados o simplemente asesinada por el crimen organizado.

Coincidentemente llegó a *Arsenal* un correo de Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad en el que se lee:

“Reportes oficiales (de la Guardia Nacional) mencionan que desde agosto de 2019 se hallaron restos calcinados y zapatos regados en la misma zona donde buscadores de Jalisco descubrieron un crematorio clandestino. Grupos criminales ofrecían sobornos para que los dejaran trabajar”.

¿Por qué no se hizo nada? ¿Miedo? ¿Complicidad? ¿Desinterés?

El reporte añade: “Al igual que en el hallazgo realizado este mes por los buscadores, hace seis años se encontraron abandonados y regados zapatos de las víctimas, por lo que desde entonces se presumía que en ese lugar había una fosa clandestina, debido a que había restos humanos que presentan mayor antigüedad”, puntualiza MCCI.

* La Segunda Sala de la Corte, por unanimidad de votos, determinó que la ministra **Lenia Batres Guadarrama** está legalmente impedida para participar en la votación del amparo en revisión 492/2023, cuyo quejoso es **Ricardo Benjamín Salinas Pliego**.

Los ministros **Javier Laynez**, **Alberto Pérez Dayán**, **Jorge Pardo Rebolledo** y, ojo, **Yasmín Esquivel**, considerarán que las manifestaciones públicas y subjetivas de **Batres** contra el empresario dejan al descubierto una postura contraria a la imparcialidad.

Luego de hacer un recuento de declaraciones de la auto-llamada “ministra del pueblo” en contra de **Salinas Pliego**, la SCJN agregó en un comunicado: “Al usar calificativos y connotaciones despectivas sobre la forma en que se expresó del quejoso, resultó razón suficiente para estimar que se encuentra impedida para conocer del amparo en revisión 492/2023 y, por tanto, la Segunda Sala calificó de legal el impedimento que se plantea”.

En respuesta, **Lenia** abandonó la sesión. Ésta tuvo que ser suspendida por falta de *quórum*. En la agenda de la Segunda Sala quedaron sin resolverse una treintena de asuntos.

La “ministra del pueblo” subió a su cuenta de X un mensaje en el que califica el impedimento de “acto de sometimiento y complicidad de integrantes del máximo órgano jurisdiccional a los intereses ilegítimos de los poderes fácticos”.

¿Cómo la ve?